

EDICTO

Por disposición del **Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6° Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO c/ CORREA PINTADO, ADRIÁN y otro EJECUCIÓN EN VÍA DE APREMIO" IUE 672-216/2024**, se hace saber que el próximo 6 de octubre del 2026 a partir de las 14:00 horas en el local denominado "CASA ROSADA", sito en calle Doderá 869 entre Florida e Itzaingó de la ciudad de Maldonado, el Rematador Público Constantino Palermo Suarez, matrícula 5972, RUT: 214245270011 asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta, sin base, en pesos uruguayos y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Solar baldío sito en la Localidad catastral Playa Hermosa, departamento de Maldonado, empadronado con el número CINCO MIL OCHOCIENTOS (5800), el que según el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Leonel Lema de diciembre de 1962, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 22 de Julio de 1963, con el número 3232, se señala como solar 9 de la manzana 143, tiene una superficie de cuatrocientos sesenta y un metros setenta decímetros (461 metros 70 decímetros), que se deslinda así: 15 metros de frente al Oeste de la Carretera Costanera Ruta Número 10, entre las calles números 62 y Boulevard de 30 metros, 30,78 metros al Norte lindando con el solar 10, 15 metros al Este que confina con el solar 17 y 30, 78 metros al Sur con el solar 8. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña así como la comisión del rematador mas I.V.A. en el acto y si el precio total superare el límite de restricción legal para pagos en efectivo se deberá realizar cumpliéndose con lo dispuesto en el art. 35 de la Ley No 19.210 en la redacción dada por el art. 3 de la Ley No 20.469, mediante letra de cambio, cheque certificado o transferencia electrónica de Bancos de Plaza. 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, honorarios, certificados y comisión del Rematador e impuestos, o sea, el 3,66% del precio del remate, y de cargo del expediente por comisión e impuestos el 2,22% del precio del remate. 3) El mejor postor deberá depositar el saldo en un plazo de 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo. 4) El remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente, documentación, constancias, testimonios por exhibición de la titulación agregados en autos e información registral adjunta. Los antecedentes dominales y demás documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado. 5) Se desconoce el estado ocupación y conservación del bien. 6) Existe deuda ante la Intendencia Departamental de Maldonado que al 11/09/2026 asciende a \$ 3.060.704. 8) Los rubros imputables al precio del remate son el Impuesto de Enseñanza Primaria y la Contribución Inmobiliaria, hasta el día anterior a la escrituración, debiendo solicitar para cualquier otra imputación autorización judicial. 9) Se encuentra agregado en autos testimonio por exhibición de título de propiedad. Y a los efectos legales se hace una publicación en diario Oficial, y diario local y pagina web del Poder Judicial.

Maldonado, 21 de septiembre de 2026